



**GG-CI-0305-2022**

7 de marzo de 2022

Señores

Gerentes Generales

Entidades Autorizadas

**SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Habiéndose comunicado a cada entidad la asignación presupuestaria de recursos del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI), y con motivo de la situación que hemos enfrentado en torno a la disponibilidad de recursos a partir de los recortes por más de 58 mil millones de colones, en los últimos tres periodos; los cuales nos obligaron a tomar medidas como la suspensión de la recepción de nuevas solicitudes de bono familiar de vivienda en las ventanillas, nos permitimos informarles lo siguiente:

- a) Para el primer cuatrimestre de este año, se dará especial atención al inventario de casos que se encuentran en trámite en las Entidades y en el BANHVI. Lo anterior a efecto de resolver, en la medida de lo posible, la acumulación de solicitudes de bono familiar de vivienda rezagadas, producto de los recortes presupuestarios al FOSUVI de los periodos 2020, 2021 y 2022.
- b) En el caso de las entidades que no tengan casos rezagados, según lo indicado en el punto anterior, y en la medida en que su asignación presupuestaria lo permita, podrán postular los casos conforme al cronograma definido por la Subgerencia de Operaciones - Dirección FOSUVI.
- c) A partir del mes de mayo de 2022, se reanudará la recepción de nuevas solicitudes de bono familiar en las ventanillas, en cualquiera de sus modalidades y bajo el entendido de que cada entidad debe controlar de manera muy estricta, su disponibilidad presupuestaria y respetar la asignación y porcentajes por modalidad de subsidio entre el bono ordinario y al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
- d) Finalmente, requerimos de su colaboración a efectos de que con respecto a los proyectos de Art. 59, cada entidad, de conformidad con el presupuesto asignado para ese fin (hasta el 70 % del monto total presupuestado para Art. 59), se sirva remitir a la Subgerencia de Operaciones del BANHVI, el detalle de los proyectos que tienen en trámite - análisis, y que se proyecta postular durante el 2022, con indicación de la fecha en que estiman estar presentando la solicitud a consideración



del banco, incluyendo el nombre del proyecto, modalidad, ubicación, desarrollador, número de soluciones y monto de inversión.

Lamentablemente los recortes presupuestarios a los que se ha visto sometido el BANHVI, están generando consecuencias sobre la operación y continuidad de los programas de vivienda social; razón por la cual, resulta necesario dar prioridad a aquellos casos que se encuentran en trámite y que no fueron atendidos el año anterior debido a la limitación de recursos.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés

**Gerente General**

DHC/scc

c.e.: Ing. Johnny Barrantes Villarevia, Subgerente de Operaciones, BANHVI  
MBA. Martha Camacho Murillo, Dirección FOSUVI, BANHVI